

República de Chile Provincia de Linares ADOUISICIONES

PARRAL, 21 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.593 F

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir una pizarra acrílica para la Oficina de Comunicaciones.
- **2.- Que,** el proveedor MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA, Rut N° 76.068.574-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

PALIDADOR

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de 1 pizarra acrílica para la Oficina de Comunicaciones, según cotización adjunta al proveedor MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA, Rut N° a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Setenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos (\$75.216.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-29-04-000 (3.5.1) "Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/RRV/ARC/pca.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas

5.- Comunicaciones

